



Informe de Gestión



2019-2022

DIRECTORA EJECUTIVA Karla Thomas Powell



Karla Thomas Powell

Dirección Ejecutiva, Instituto de Desarrollo Profesional, Uladislao Gámez Solano

Agosto 2019 - abril 2022

Tel. 2233-5018 Extensión (4608)

Edificio Pablo Presbere

https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales





Son fines de la educación costarricense

Promover la formación de ciudadanos amantes de su patria multiétnica y pluricultural, conscientes de sus deberes, derechos y libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y respeto a la dignidad humana sin discriminación de ningún tipo.

Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;

Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas;

Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;

Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

Artículo 2° Ley Fundamental de Educación (No. 2160)

Revisado y aprobado - Directora Ejecutiva

Karla Thomas Powell

Elaborado por:

Carlos Daniel Delgado Carazo y Karla Thomas Powell

Versión 2.0

Rige a partir del 14 de febrero del 2022

Página 2 de 56



ÍNDICE

ABF	REVIATURAS	4
DEF	INICIONES	5
	SENTACIÓN	
1	INTRODUCCIÓN	7
2	RESULTADOS DE LA GESTIÓN	9
3	EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	22
	RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PAR	
5	DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	40
6	ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN	43
7	ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA	44
8	ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	46
9	ANEXOS	50



ABREVIATURAS





DEFINICIONES

- Informe de fin de gestión: Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca**: Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor**: Nuevos jerarcas o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado**: Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- PEI: Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- PNDIP: Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo Nº 34694-PLAN-H de 1º de julio de 2008.
- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- Transparencia: es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.



PRESENTACIÓN

En mi condición de Directora Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano del Ministerio de Educación Pública (MEP), presento este documento con el propósito de realizar la rendición de cuentas de la gestión comprendida entre agosto de 2019 y abril 2022.

Este informe fue elaborado de acuerdo con los lineamientos dados por el MEP, con la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con su buena marcha.

Aunado a lo anterior, el informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de las personas funcionarias públicas ante los administrados.

Finalmente, es importante resaltar que aun en medio de los desafíos históricos vividos durante el periodo, el instituto se ha ido adaptando al nuevo contexto, con un claro compromiso hacia la mejora de los servicios que brinda, una mayor cobertura y la implementación de estrategias que dan apoyo a las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública, para fortalecer su desempeño en el actual contexto. Estos avances históricos fueron posibles gracias a la entrega, compromiso y resiliencia del equipo de colaboradoras y colaboradores, a quienes agradezco su aporte a la educación costarricense.

Atentamente,	
Karla Thomas Powell	
Directora Ejecutiva	
Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano	



1 INTRODUCCIÓN

El IFGP es un instrumento para el rendimiento de cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados y el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos. Nace en referencia al artículo n°1 de la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de 7 de julio de 2005 –emitida por la CGR– "que regula la obligación de los jerarcas y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar [...] un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno".

Está asociado, de igual manera, al Oficio DFOE-184 de 18 de julio de 2005, también de la CGR, en que establece que "la Administración será responsable de identificar a lo interno de su estructura orgánica, aquellos cargos que corresponden a titulares subordinados y que, por consiguiente, los funcionarios que los ocupen tendrán la obligación de rendir dicho informe atendiendo lo indicado en esas Directrices". (sic).

De igual manera, está en conformidad con la circular DM-0005-02-2022 y con las directrices emitidas desde el MEP en esta materia.



• Objetivo del informe

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución D-1-2005-CO-DFOE "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión", según lo dispuesto en el artículo n°12 de la LGCI (inciso e).

Alcances y limitaciones del informe

El informe abarca el periodo comprendido entre agosto de 2019 – abril 2022, a cargo de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.



2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

• Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional

La Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que: el PND constituye el marco global que orienta los POI, según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los POA; específicamente los recursos del Estado deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

En ese sentido, se presenta a continuación una tabla en la que se resumen los objetivos nacionales, metas, indicadores en los que el IDPUGS ha aportado al sistema educativo costarricense, durante la gestión.

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública- IDPUGS 2019-2022						
Objetivo Nacional	Año	Meta Anual	Indicador	Resultado numérico	Resultado Porcentual	
Capacita a docentes del MEP para el mejoramien to del desempeño	2019 - 2022	66.783	Cantidad de docentes del MEP capacitado s	64.183	96,11	
desempeño	advartiranta o		_			

Cuadro: fuente propia, datos proporcionados en los informes semestrales/anuales de PNP IDPUGS.

Para analizar el cuadro anterior, de fuente propia, y a modo de resumen, construido con la información incluida en los informes semestrales y anuales del PND del IDPUGS del periodo 2019 a 2022 inclusive, es importante anotar, que la estructura del PNDIP 2019-2022, que presenta el MIDEPLAN, contempla un diagnóstico general, la visión país materializada en un conjunto de objetivos y metas nacionales, objetivos de las áreas estratégicas de articulación a nivel de efecto y las intervenciones públicas; donde todos los componentes se desagregaron regionalmente según la disponibilidad de información.

En esa desagregación, una de las áreas estratégicas, corresponde al sector Educación para el desarrollo sostenible y la convivencia, en donde se encuentra el MEP, y particularmente en la intervención estratégica: aseguramiento de la calidad docente; que corresponde al IDPUGS.



De esta forma, se trabajó bajo el enfoque de GpRD, y se realizó por parte de la DPI del MEP, todo lo relacionado con el seguimiento y la evaluación de las intervenciones estratégicas inscritas, particularmente, este seguimiento se centra en conocer el avance de las metas establecidas por este Instituto en el PNDIP, comparando los resultados de las metas programadas anualmente con lo alcanzado en ese mismo periodo.

Según se observa, al 30 de marzo de 2022 se logra un 96,11% de avance de la meta prevista para el cuatrienio, lo cual es importante resaltar. Si bien en los años 2020 y 2021, a causa de la pandemia por Covid-19 de la pandemia, se vieron bastante afectadas muchas de las actividades previstas en el Plan de Formación Permanente, la estrategia implementada desde la gestión, permitió atender las prioridades establecidas por las autoridades ministeriales al implementar capacitaciones por medios virtuales y a distancia, logrando una cobertura sin precedentes para el IDPUGS, lo que permitió acompañar al docente para abordar los escenarios de la educación a distancia y posteriormente, la educación combinada.

• Plan estratégico y operativo de la dependencia

El siguiente cuadro, presenta el componente esencial del PEI MEP IDPUGS, ejecutado durante el periodo 2019-2025, pero que, para el instituto, se alinea con el establecido en el PNDIP (2019-2022).

Plan Estratégico Institucional- PEI MEP 2019-2025						
Objetivo Nacional	Año	Meta Anual	Indicador	Resultado numérico	Resultado Porcentual	
Implementar un modelo de mediación pedagógica caracterizado por ser dinámico, innovador e inclusivo, centrado en el desarrollo personal y cognitivo del estudiante.	2019 - 2022	Lograr que en el período 2019 – 2022, un total de 66.783 reciban capacitación.	Cantidad de docentes del MEP capacitados	64.183	96,11	

Cuadro: fuente propia, datos proporcionados en los informes semestrales/anuales de PNP IDPUGS.



El siguiente cuadro, presenta el componente esencial del POA IDPUGS, ejecutado durante el periodo 2019-2022 inclusive.

	Plan Operativo Anual - IDPUGS 2019-2022							
Año	Objetivos	Resultado numérico - SEVRI	Resultado Porcentual - SEVRI					
2019	07 Objetivos Estratégicos 06 Objetivos Operativos/Estratégicos 21 Objetivos Operativos/Departamentales Total = 34 Objetivos POA	29 Objetivos cumplimiento Alto 01 Objetivos cumplimiento Medio 04 Objetivos cumplimiento Bajo	29 Objetivos = 85% 01 Objetivos = 03% 04 Objetivos = 12%					
2020	07 Objetivos Estratégicos 05 Objetivos Operativos/Estratégicos 27 Objetivos Operativos/Departamentales Total = 39 Objetivos POA	34 Objetivos cumplimiento Alto 04 Objetivos cumplimiento Medio 01 Objetivos cumplimiento Bajo	34 Objetivos = 87% 04 Objetivos = 10% 01 Objetivos = 03%					
2021	06 Objetivos Estratégicos 03 Objetivos Operativos/Estratégicos 15 Objetivos Operativos/Departamentales Total = 24 Objetivos POA	12 Objetivos cumplimiento Optimo 03 Objetivos cumplimiento Moderado 02 Objetivos cumplimiento Insuficiente 07 Objetivos cumplimiento Deficiente	12 Objetivos = 50% 03 Objetivos = 12,5% 02 Objetivos = 8,33% 07 Objetivos = 29,17%					
2022	07 Objetivos Estratégicos 02 Objetivos Operativos/Estratégicos 09 Objetivos Operativos/Departamentales Total = 18 Objetivos POA	dato consignado al final de año 2022	dato consignado al final de año 2022					

Cuadro: fuente propia, datos proporcionados en los informes semestrales/anuales del POA IDPUGS



Marco filosófico de la dependencia

La Asamblea Legislativa de Costa Rica decreta la creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS), por medio de la Ley N° 8697, el 12 de diciembre de 2008, y consecuente con esta, crea el Decreto Ejecutivo no.36784, que reglamenta la Ley 8697 "Creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano".

Adscrito al Ministerio de Educación Pública (MEP) y bajo la dependencia, directa, del Viceministerio Académico se le confía la formación permanente del personal, en servicio, del sistema educativo costarricense. En estas condiciones, se constituye en un medio que facilita las herramientas para mejorar el desempeño profesional y que promueve la prestación de un servicio educativo de calidad, con un claro compromiso social.

El IDPUGS concibe su accionar como un proceso participativo, reflexivo, articulado y dinámico que busca el desarrollo socio-afectivo y cognitivo ético de los funcionarios del MEP. Además, fortalece las habilidades y las destrezas que permiten potenciar una cultura profesional, garante de una educación de calidad.

Misión

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

Visión

Ser una institución líder, rectora de los procesos de formación permanente, en el ámbito educativo nacional y con reconocida proyección internacional.

Valores

Valores Institucionales

- Ética y Honestidad
- Cooperación y Solidaridad
- Respeto y Tolerancia
- Servicio y Excelencia
- Lealtad y Responsabilidad

Objetivo General

De acuerdo con el artículo 2º- del Decreto Ejecutivo no.36784, que reglamenta la Ley 8697 "Creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano"; El IDPUGS, tendrá los siguientes objetivos:

- 1. Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense.
- 2. Realizar, técnicamente, las etapas involucradas en el desarrollo profesional de manera efectiva y eficiente.

Versión 2.0 Rige a partir del 14 de febrero del 2022 Página 12 de 56



- 3. Crear espacios para la reflexión, la investigación, el análisis y la interacción pedagógica y cultural entre el personal docente en servicio que conforma el Sistema Educativo Costarricense.
- 4. Impulsar planes de capacitación y actualización del personal docente en servicio, que garanticen el desarrollo profesional y la certificación de este y lo doten de los conocimientos necesarios y de una conciencia crítica y proactiva, que le permita actuar responsablemente frente a los requerimientos del Sistema Educativo Costarricense.
- 5. Promover que el personal docente en servicio, que conforma el Sistema Educativo, sea sujeto y objeto de un proceso de capacitación-actualización y auto aprendizaje, de manera que le permita enlazar conocimientos previos con nuevas investigaciones, en un proceso de formación coherente e integral.
- 6. Promover mediante un vínculo de cooperación y coordinación con las instituciones de Educación Superior, o cualquier otra organización, nacional o internacional, involucrada en procesos de capacitación y formación de educadores, que el personal docente en servicio del MEP tenga acceso a los saberes producidos y que estén relacionados con su quehacer profesional, así como la capacidad para operar sobre ellos, generando compromisos, responsabilidades y nuevos retos e interrogantes.
- 7. Promover y garantizar la educación inclusiva, la perspectiva de género, la diversidad cultural, el medio ambiente y el desarrollo humano, así como la formación académica, humanística y pedagógica del personal docente, docente técnico y docente administrativo en servicio del MEP.

Labor sustantiva

De acuerdo con el artículo 1º- del Decreto Ejecutivo no.36784, que reglamenta la Ley 8697 "Creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano"; El IDPUGS, como órgano de desconcentración mínima y con personalidad jurídica instrumental, dispondrá de capacidad de gestión financiera y capacidad de contratación administrativa que le permitirá el manejo de los recursos económicos autorizados por la ley, así como los actos y contratos que se requieran con cargo a esos fondos. Esta atribución supone una gestión presupuestaria independiente y, por ende, la titularidad de un presupuesto propio. Su accionar deberá ajustarse a las políticas educativas emitidas por el Consejo Superior de Educación (CSE) y por la Directrices del Ministro(a) en esa materia, por lo que corresponde al Instituto de Desarrollo Profesional, canalizar y tramitar todas las iniciativas internas y externas de desarrollo profesional en el que se involucre el personal docente y administrativo, para lo cual el Instituto deberá avalar en todos los casos la realización de las mismas.

A continuación, se describen las funciones sustantivas de la instancia:



Funciones

Cabe indicar que las instancias del IDPUGS y sus funciones, no están incluidas de conformidad con lo regulado en el Decreto Ejecutivo n° 38170 Organización administrativa de las oficinas centrales del MEP o el que se encuentre vigente a la fecha de elaboración del presente informe.

Para el cumplimiento de sus instancias y funciones, se cuenta con la Ley Nº 8697 del doce de diciembre el año 2008, en la que oficialmente se crea el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, como órgano de desconcentración mínima, con personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Educación Pública, además del Decreto Ejecutivo no.36784, que reglamenta la Ley 8697 de "Creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano".

Actualmente el IDPUGS, se encuentra avalado por el Despacho del Viceministerio Académico, ejecutando sus labores, con las siguientes instancias y funciones:

a) Dependencia 1: Dirección Ejecutiva:

El director o la directora, será responsable de la función operativa del Instituto y ejercerá las siguientes funciones:

- Dirigir y ejecutar la política y los acuerdos establecidos por el Consejo Técnico Asesor
- Elabora el plan operativo anual, para someterlo a la aprobación del Consejo Técnico Asesor, con base en los requerimientos detectados mediante estudios diagnósticos.
- Establecer los mecanismos de coordinación interna y externa para el adecuado funcionamiento del Instituto.
- Velar por el correcto funcionamiento del Instituto, en los aspectos técnicos y administrativos.
- Dirigir y coordinar el trabajo técnico y administrativo, asignándoles a las distintas áreas de trabajo racionalmente.
- Asistir a las sesiones del Consejo Técnico, con derecho a voz, pero sin voto.
- Supervisar la ejecución del presupuesto aprobado por el Consejo Técnico Asesor y rendirle cuestas de su gestión.
- Administrar los fondos asignados y obtenidos por el Instituto, mediante un uso adecuado, racional y eficiente de los recursos públicos.
- Controlar y evaluar, en forma permanente, los planes, los programas, los proyectos y las acciones del Instituto.
- Aprobar los programas y proyectos que se produzcan en las áreas del Instituto, para remitirlos al Consejo Técnico Asesor y para que los apruebe, en última instancia.
- Cualquier otra función atinente al cargo o que se sea encomendada por el Consejo Técnico Asesor

Versión 2.0

Rige a partir del 14 de febrero del 2022

Página 14 de 56



b) Dependencia 2: Departamento de Gestión Administrativa y Financiera

- Este departamento brinda sus servicios, a todas las unidades gestoras del MEP, por medio de cuatro áreas, a saber: Adquisición de Bienes y Servicios, Presupuesto- Finanzas, Contabilidad y Control de Bienes.
- Le corresponde reportar los procesos de ejecución del presupuesto del IDPUGS, a las diferentes instituciones gubernamentales.
- Ejecución de los asuntos relacionados con procesos de carácter financiero, proveeduría, recursos humanos, planificación, infraestructura y equipamiento para el óptimo funcionamiento del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.
- Desarrollo de las tareas de comunicación interna y externa, en relación con los procesos de formación permanente, en los temas administrativos.
- Gestión y registro del proceso de certificación que se realice en el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.
- Gestión de los archivos, bases de datos y registros actualizados, de los procesos de la formación permanente que se desarrollan desde el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano o por su medio.
- Trámite de los recursos financieros de las contrataciones para las capacitaciones de los funcionarios del MEP, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del IDPUGS.
- Diseño de las estrategias e instrumentos para la adecuada aplicación del control interno en el Instituto de Desarrollo Profesional.

c) Dependencia 3: Departamento de Investigación y Desarrollo Educativo

- Genera iniciativas de investigación que se orientan a la práctica docente, de manera que contribuye con la reflexión e innovación acerca de los perfiles del personal docente, en servicio, del Ministerio de Educación Pública.
- Obtención de información actualizada sobre las tendencias internacionales, en materia de desarrollo profesional docente.
- Ejecución de investigaciones acerca de estrategias exitosas de desarrollo profesional docente, las cuales sirvan como un insumo para la elaboración de planes y programas de capacitación.
- Realización de diagnósticos participativos, en las comunidades educativas, como medio para la identificación de necesidades de capacitación y para la realimentación del proceso de toma de decisiones.
- Sistematización de la información acerca de investigaciones y estudios realizados por universidades, centros de investigación, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, como apoyo a los procesos de formación permanente.



 Elaboración de los perfiles profesionales del personal técnico-docente y docente-administrativo del MEP.

d) Dependencia 4: Departamento de Planes y Programas

- Gestiona estrategias para el análisis crítico y propositivo del quehacer del docente, desde la perspectiva de un proceso de desarrollo profesional y del fortalecimiento de las competencias laborales y personales de los funcionarios, con el fin de generar una cultura de mejoramiento y profesionalización continua y, por ende, una mejora sustantiva en los procesos educativos.
- Planificación, gestión y ejecución de diversos procesos de desarrollo profesional, en los niveles central y regional.
- Acompañamiento a los funcionarios en la elaboración de los planes formativos anuales, así como en el diseño curricular de las diferentes ofertas formativas de las instancias, tanto internas como externas al MEP.
- Seguimiento a la ejecución de las diferentes actividades formativas.
- Trámite de licencias y contratos de estudio a los funcionarios del MEP.

e) Dependencia 5: Departamento de Gestión de Recursos

- Contribuye con el desarrollo profesional docente por medio del diseño y ejecución de cursos, en ambientes de aprendizaje virtual y colabora con la reproducción de materiales impresos y digitales para las diversas actividades formativas. Además, gestiona proyectos educativos con la videoconferencia como herramienta pedagógica.
- Diseño instruccional de cursos virtuales dirigidos al personal, en servicio, del Ministerio de Educación Pública.
- Administración del Campus Virtual y redes sociales.
- Administración y ejecución del Programa Nacional de Videoconferencias.
- Transmisión de actividades formativas, en directo, por medio de streaming.
- Establecimiento de los lineamientos, las normas y los procedimientos que orientan la producción, experimentación e introducción de los recursos necesarios para el apoyo permanente de los procesos de formación.
- Definición de los mecanismos de coordinación que promuevan el diseño y la producción de recursos, equipo y material didáctico de apoyo para los procesos de formación permanente.
- Establecimiento de los mecanismos y las estrategias que garanticen el acceso del personal en servicio, de todos los niveles y modalidades, a los recursos didácticos que se desarrollan para los procesos de formación permanente.
- Coordinación de alianzas con entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales que promuevan la producción de recursos



didácticos a bajo costo, los cuales garanticen su acceso al personal, en servicio, del MEP para el desarrollo de procesos de formación permanente.

Coordinación de acciones con los demás departamentos del IDPUGS.

Dependencia 6: Departamento de Seguimiento y Evaluación

- Define los procedimientos y las estrategias necesarias para el monitoreo, la evaluación y el seguimiento de las actividades de desarrollo profesional y programas educativos que contemplen procesos de capacitación, con el objetivo de valorar los resultados de las capacitaciones impartidas y obtener información pertinente, la cual permita la toma de decisiones, en aras de realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento del proceso.
- Ejecuta los procedimientos técnicos para la certificación del personal, en servicio, del MEP, el cual haya sido capacitado por el IDPUGS, por las oficinas centrales y por las direcciones regionales de educación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de la Dirección General del Servicio Civil.
- Diseña y define los procedimientos y estrategias pertinentes para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades de desarrollo profesional gestionadas por el IDPUGS o por solicitud de otras instancias o dependencias del MEP.
- Realiza visitas técnicas a las regiones educativas para el monitoreo y seguimiento de actividades de desarrollo profesional que le competen al Instituto o en atención a solicitudes formales.
- Brinda asesoramiento técnico para la elaboración de instrumentos de evaluación, con fines específicos, por solicitud de instancias del MEP.
- Tramita y elabora los certificados de los funcionarios que aprobaron, satisfactoriamente, actividades de desarrollo profesional que gestionan las dependencias de oficinas centrales y las regiones educativas.
- Elabora y tramita certificaciones para facilitadores y participantes en actividades de desarrollo profesional, requeridas para efectos de carrera profesional y concursos administrativos o propiamente docentes.

En consecuencia, desde la Dirección Ejecutiva a mi cargo, en coordinación con los departamentos y equipos humanos, desde el mes de agosto de 2019 y hasta el día 06 de mayo del año en curso, se desarrollaron todas las acciones atinentes a las áreas de competencia relacionadas con la gestión y planificación institucional previstas para el periodo, además de la presentación de todos los informes de seguimiento y de cumplimiento a diferentes instancias; como el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República, Ministerio de Planificación y Política Económica y la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación Pública.



Adicionalmente, lideré, dirigí y coordiné las acciones ejecutivas, estratégicas, operativas y funcionales de los 5 departamentos del IDPUGS, implementando los cambios y mejoras requeridos para el adecuado accionar del instituto, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

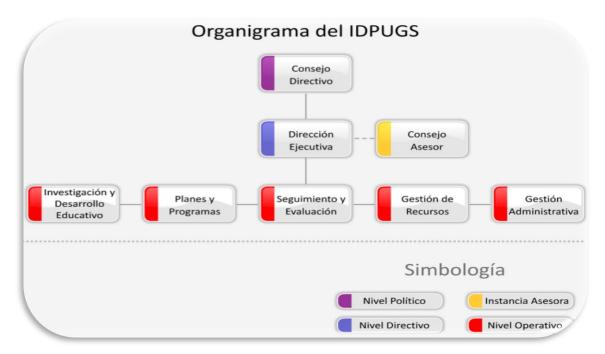
Asimismo, atendí las reuniones para el análisis, la toma de decisión, ejecución y seguimiento de las líneas de trabajo, en temas tales como la implementación del teletrabajo, Control Interno y Gestión del Riesgo, Plan de Formación Permanente, Gestión Presupuestaria y Financiera, entre otros.

Por otra parte, en coordinación con el área legal y el DGAF del IDPUGS, brindé apoyo a la Presidencia del Consejo para llevar cabo las sesiones de rigor del Consejo Directivo del Instituto, en donde se discutieron y aprobaron las propuestas presupuestarias para esos años, además de los Planes Operativos Anuales, así como, el aumento en el límite del gasto para devolución del superávit dispuesto por ley en el 2019 y otros puntos generales relacionados con el presupuesto, la contabilidad y las finanzas del Instituto. Para mayor detalle se puede solicitar las actas correspondientes y pueden ser consultadas para los propósitos que correspondan. Finalmente, en caso de requerirlos, pueden solicitarse los informes de ejecución, liquidación y seguimiento al a la jefatura, a cargo del señor Gianni Montero López.

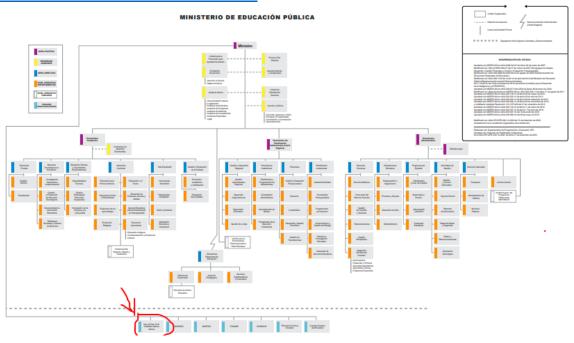
Organigrama

A continuación, se muestra el organigrama funcional de la instancia:





Organigrama ubicado sitio https://www.mep.go.cr/transparenciaen el web: institucional/informacion-institucional.



Cambios en el entorno durante la gestión



La siguiente tabla identifica los principales cambios externos (ordenamiento jurídico, económico, sociales, demanda de servicios, medioambientales, y avances tecnológicos) e internos (oferta de servicios, estructura organizacional, recurso humano, recurso presupuestario, infraestructura y equipamiento, tecnología disponible) que afectaron el quehacer de la dependencia durante el periodo:

Cambios Relevantes

Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano

Cambios Externos

Cambios en Ordenamiento Jurídico:

- 1. Normativa Ley Nº 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central.
- 2. Decreto N°42798-H, Medidas para el Control y Reducción del Gasto Público.

Cambios Económicos:

3. No uso del superávit para compras.

Cambios Sociales:

4. Aprobación de Ley de las Finanzas públicas y Ley Marco de Empleo Público Cambios en Demanda de Servicios:

5. Disminución en la demanda de capacitaciones por carrera profesional.

Cambios Medioambientales:

6. Oficialización de procesos y trámites en formato digital.

Cambios en Tecnología (avances tecnológicos)

7. Teletrabajo debido a la pandemia y virtualización de capacitaciones.

Cambios Internos

Cambios en Oferta de Servicios:

- 1. Cambios en la construcción y oferta formativa en el IDPUGS por medio de talleres consultivos para determinar brechas.
- 2. Cambios en la oferta formativa presentada en el PFP.
- 3. Implementación de los certificados digitales.
- 4. Servicio de psicoeducación y autocuidado con la línea telefónica "Estamos con vos".
- 5. Contratación de servicios gestionados para las salas de vídeoconferencia.

Cambios en Estructura Organizacional:

1. Revisión de la estructura organizacional del IDPUGS debido a la recomendación 4.1 del informe no.82-16 de la Auditoría Interna.

Cambios en Recursos Humanos:

1. Movimientos de personal a otras instancias, ingresos nuevos y pensiones de colaboradores.

Cambios en Recursos Presupuestarios:

1. Disminución de presupuesto asignado al IDPUGS.

Cambios en Infraestructura y Equipamiento:

Versión 2.0 Rige a partir del 14 de febrero del 2022 Página 20 de 56



Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano

1.Remodelación de las salas de formación, y equipamiento tecnológico del laboratorio y DE.

Cambios en Tecnología disponible:

1. Uso de nuevas aplicaciones Microsoft TEAMS, SharePoint, OneDrive.

Fuente: Elaboración propia, 2022.



3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

• Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión

Los resultados que se observan a continuación han sido evaluados mediante la siguiente clasificación, considerando los criterios definidos por la Dirección de Planificación Institucional para evaluar indicadores de gestión para el POA.

RESULTADO	NOTACIÓN
≥ 100%	Cumplimiento óptimo
≥90% y < 100%	Cumplimiento satisfactorio
≥70% y < 90%	Cumplimiento moderado
≥60% y < 70 %	Cumplimiento insuficiente
< 60%	Cumplimiento deficiente

Fuente: Departamento de Evaluación y Programación, DPI

Se presenta a continuación un resumen de los objetivos, metas, indicadores, y resultados consignados en los planes estratégicos y operativos ejecutados por el IDPUGS durante el período.

Objetivos	Metas	Indicadores	Resultados	Evaluación del resultado	Observaciones
PNDIP 2019	9.000	Capacitar docentes del MEP	16.000	Cumplimiento óptimo	
PNDIP 2020	15.000	Capacitar docentes del MEP	42.504	Cumplimiento Óptimo	
PNDIP 2021	20.000	Capacitar docentes del MEP	4.172	Cumplimiento Deficiente	Curso lectivo pausado afectó la convocatoria en las capacitaciones previstas.
POA 2019	34 metas	Cumplir las metas del POA IDPUGS	29 metas cumplidas	Cumplimiento moderado	

Versión 2.0	Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 22 de 56
-------------	--	-----------------



Objetivos	Metas	Indicadores	Resultados	Evaluación del resultado	Observaciones
POA 2020	39 metas	Cumplir las metas del POA IDPUGS	34 metas cumplidas	Cumplimiento moderado	
POA 2021	24 metas	Cumplir las metas del POA IDPUGS	12 metas cumplidas	Cumplimiento deficiente	Debido a la no convocatoria por la Pandemia.
PEI 2020	01	Cumplir las metas del PEI MEP IDP	01 meta cumplida	Cumplimiento satisfactorio	
PEI 2021	01	Cumplir las metas del PEI MEP IDP	0 metas cumplidas	Cumplimiento Deficiente	Debido a la no convocatoria de docentes a las capacitaciones, por la educación combinada.

Cuadro: Fuente propia, informes semestrales/anuales PND y POA IDPUGS.

Otros logros de la dependencia

En el período de 2019-2022, el IDPUGS inscribió tres Proyectos de Inversión Pública, en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN (BPIP), siendo que al último periodo actualizado al III trimestre de 2022, el estatus actual de cada uno de estos proyectos es el siguiente:

- Equipamiento tecnológico y de mobiliario para los espacios físicos que utiliza el IDPUGS en los procesos de formación permanente a nivel nacional: Este Proyecto de Inversión Pública, con su última actualización al IV trimestre de 2020 se procedió a dar por finalizado satisfactoriamente, teniendo presente que fue concebido para la correspondiente renovación de mobiliario de la sala de Videoconferencia en el IDPUGS.
- 2. Remodelación de las salas de capacitación para la gestión del Plan de Capacitación Institucional del Instituto de Desarrollo Profesional:

Este Proyecto de Inversión Pública, también cuenta con su última actualización al IV trimestre de 2020 y además se procedió a dar por finalizado satisfactoriamente. Es importante acotar, que este proyecto se gestó con el propósito de remodelar las salas de capacitación A y B del Instituto, para tener espacios modernos, acogedores y agradables, y poder implementar el Plan de Capacitación Institucional del MEP.

Versión 2.0	Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 23 de 56



3. Plan de Ejecución del Plan de Formación Permanente del IDPUGS en el ámbito nacional:

Este proyecto se gestó con el propósito de implementar el Plan de Formación Permanente del IDPUGS de los años 2020, 2021 y 2022 en el Ministerio de Educación Pública, y el mismo se encuentra actualizado al I trimestre de 2022, y de acuerdo a su ficha técnica y su concepción, se encuentra vigente, actualizado y es importante anotar que su ejecución, permite articular la diversidad de actividades de capacitación en la oferta formativa para los profesionales del Ministerio, formulándose a partir de los requerimientos de las instancias ejecutoras. Asimismo, acotar que este PIP finaliza este año 2022.

Administración de los recursos financieros asignados

De acuerdo con el criterio emitido por el Ministerio de Hacienda los criterios para evaluar los objetivos de ejecución presupuestaria se indican en la siguiente tabla:

Tabla: Indicadores de gestión del presupuesto administrado

RESULTADO	NOTACIÓN	
100%		Cumplido
99%-76%		Parcialmente cumplido
75%-0%		No cumplido

Fuente: Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presentan los resultados en la ejecución o subejecución presupuestaria de los recursos financieros a cargo de esta instancia durante la gestión:

Ejercicio Económico 2019

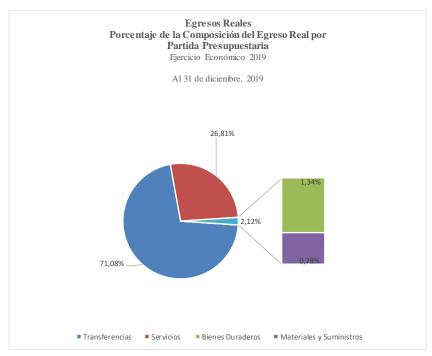
Los egresos reales para el ejercicio económico 2019 ascienden a la suma de ¢3.032.645.558,11 (tres mil treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho colones con 11/100), los cuales representan el **73.75**% de los egresos proyectados. Estos egresos son registrados con el método efectivo, es decir, cuando se realiza el pago o la salida de recursos.

En el siguiente gráfico se muestra la composición del egreso real total por partidas presupuestarias, según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público; se observa que la partida Transferencias representa el 71,08% del egreso total real, seguida

Versión 2.0 Rige a partir del 14 de febrero del 2022 Página 24 de 56



de la partida Servicios con un 26,81%, el 2,12% restante está formado por Bienes Duraderos (1,34%) y Materiales y Suministros (0,78%).



Fuente: Informes de Ejecución Presupuestaria, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del Ejercicio Económico 2019.

A nivel de subpartida presupuestaria, las tres que representan mayor ejecución en términos absolutos son las siguientes:

- Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados: Corresponde a la devolución del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2015, por la suma de ¢2.131.618.327,90. Dicha devolución se realizó al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Ley N°9371 "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos" y al acuerdo N°12262 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
- Actividades de Capacitación: Este egreso atiende la función sustantiva del Instituto tal y como lo establece la ley de creación (Ley N°8697), el fin fundamental es la formación permanente del personal docente y administrativo del Ministerio de Educación en servicio, y corresponde al pago por los diversos cursos de formación adquiridos para funcionarios docentes y administrativos del Ministerio de Educación, estos cursos involucran las diferentes dependencias del MEP, tanto oficinas centrales como Direcciones Regionales de Educación. Así como, viáticos dentro del país, transporte dentro del país y servicios de alimentación que se ofrecen en algunas de las capacitaciones que se planifican, organizan y ejecutan a lo interno del Instituto, algunas de estas actividades de formación son las siguientes:

Versión 2.0 Rige a partir del 14 de febrero del 2022 Página 25 de 56



- o Taller Centros Educativos libres de discriminación racial y xenofobia.
- o Educación y Desarrollo Regional: Vínculos y Desafíos.
- o TEDx Pura Vida Ed "Inoculando la Educación de cara al futuro".
- o Formación en competencias para la gestión educativa.
- ¿Cómo lograr procesos de lectura efectivos en segundo año?

En este sentido, los procesos de capacitación y formación que se gestan desde el IDPUGS responden al Plan de Formación Permanente 2019, el cual cumple con la normativa del Centro de Capacitación y Desarrollo CECADES, del Servicio Civil y se fundamentan en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en los objetivos estratégicos del sector Educación y los Planes Operativos Institucionales.

Así, la subpartida 1.07.01 Actividades de Capacitación, representa el 65.54% de lo presupuestado para esta subpartida y el 96,75% de los egresos reales de la partida Servicios.

- Bienes Intangibles: Se refiere a la compra de:
 - Renovación, actualización y mantenimiento de licencias (IBM-SPSS Statistics, ATLAS. Ti, Adobe Creative Cloud y Articulate 360)
 - Mejoramiento del Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional (SIGAD).

Algunos de los factores que afectaron la ejecución en los egresos, se enlistan a continuación:

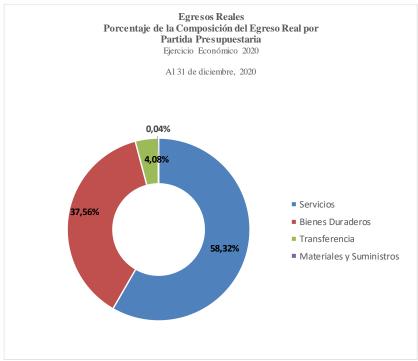
- Se solicitó, por parte de las autoridades, postergar las ofertas formativas para iniciar partir de mayo 2019.
- Compras contemplas en el plan de compras y en el presupuesto del Instituto que no se llevaron a cabo porque la Proveeduría Institucional no recibió las solicitudes de Inicio de compra por parte de las Unidades Gestoras.
- Decisión de las autoridades para la atención de acciones prioritarias se suspendieron algunas actividades de formación.
- Variación en la estimación de los recursos.
- Procesos de contratación que resultaron infructuosos, es decir, se realizaron los procesos de compra, pero no se presentaron ofertas, o bien, las ofertas presentadas no cumplían a con lo requerido para satisfacer las necesidades de la Unidad Gestora.
- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- Falta de claridad en la definición del objeto contractual, lo que conlleva a una serie de variaciones considerables durante el proceso de formulación de la solicitud y del cartel, esto provoca que al final la definición del objeto contractual varíe significativamente de lo original.
- Tiempo de entrega de bienes, que generaron compromisos no devengados.



Ejercicio Económico 2020

Los egresos totales reales para el ejercicio económico 2020 ascienden a la suma de \$\psi\748.448.680,80\$ (setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta colones con 80/100), los cuales representan el 54,75% de los egresos definitivos proyectados. Estos egresos son registrados con el método efectivo, es decir, cuando se realiza el pago o la salida de recursos.

La composición del egreso real total por partidas presupuestarias, según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público; se observa que la partida Servicios representa el 58,32% del egreso total real, seguida de la partida Bienes Duraderos con un 37,56%, el 4,12% restante está formado por Transferencias (4,08%) y Materiales y Suministros (0,04%), tal y como se muestra en el gráfico a continuación.



Fuente: Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, Informes de Ejecución Presupuestaria I, II, III v IV Trimestre 2020.

A nivel de subpartida presupuestaria, las tres que representan mayor ejecución en términos absolutos son las siguientes:

 Actividades de Capacitación: Este egreso atiende la función sustantiva del Instituto tal y como lo establece la ley de creación (Ley N°8697), el fin fundamental es la formación permanente del personal docente y administrativo del Ministerio

Versión 2.0 Rige a partir del 14 de febrero del 2022 Página 27 de 56



de Educación en servicio, y corresponde al pago por los diversos cursos de formación adquiridos para funcionarios docentes y administrativos del Ministerio de Educación, estos cursos involucran las diferentes dependencias del MEP, tanto oficinas centrales como Direcciones Regionales de Educación.

En este sentido, los procesos de capacitación y formación que se gestan desde el IDPUGS responden al Plan de Formación Permanente 2020 y 2019 (ya que incluye compromisos no pagados que se generaron en el 2019), el cual cumple con la normativa del Centro de Capacitación y Desarrollo CECADES, del Servicio Civil y se fundamentan en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en los objetivos estratégicos del sector Educación y los Planes Operativos Institucionales.

Así, la subpartida 1.07.01 Actividades de Capacitación, representa el 67,72% del egreso real ejecutado en la partida de Servicios y el 39,50% de los egresos reales totales.

La ejecución en esta subpartida presupuestara se vio afectada por la difícil situación que enfrentó el país producto de la emergencia sanitaria originada por la enfermedad COVID-19, y que fue decretada emergencia nacional, mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, situación que propició que en algunos casos se modificara la estrategia metodológica de la capacitación, pasando de presencial a virtual, este cambio debe ser avalado por el CECADES, del Servicio Civil, en el Plan de Formación Permanente, en otros casos se suspendieran los procesos de capacitación.

- Bienes Intangibles: Corresponde al pago, entre otros por los siguientes bienes:
 - Compra soporte técnico, preventivo, correctivo y evolutivo del Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional (SIGAD), lo cual trae como beneficios, entre otros, los siguientes:
 - ➤ El registro efectivo, centralizado y automatizado de las capacitaciones brindadas a los funcionarios activos del MEP.
 - La información automatizada disponible para monitorear el cumplimiento anual del Plan de Formación Permanente del MEP avalado por el MEP.
 - La generación expedita de datos que solicitan las autoridades ministeriales para conocer el estado de cobertura de las capacitaciones en los distintos niveles, modalidades y especialidades.
 - La captura, registro y consolidación automatizada, de la información concerniente a cursos financiados por el IDPUGS, tanto por contratación concursal como excepcionada, así como llevar a cabo



la evaluación de estas actividades de capacitación utilizando el MODEVA.1

- Servicio de Implementación del sello electrónico institucional, para firmar digitalmente los certificados de capacitación que se emiten a través del SIGAD, cuyos beneficios fundamentales son la digitalización ya que al usar una página de consulta pública de certificados de capacitación firmados digitalmente e ingresar el código de certificado digitalmente, podrá descargarlo, otro beneficio es el uso electrónico de datos de certificados de capacitación sustituyendo la documentación impresa lo que permite un ahorro de recursos y un desarrollo sostenible en armonía con el ambiente².
- Servicio de soporte evolutivo de integración del Plan de Formación Permanente en el Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional (SIGAD) y para la captura de datos de cursos virtuales con apoyo tutorial y de autocapacitación/autoformación, lo que permite verificar de manera práctica y accesible actividades que cuentan con el aval del IDPUGS y la aprobación de la Dirección del Servicio Civil, esto servirá como respaldo que las actividades consultadas siguieron los procedimientos administrativos para impartir y llevar a cabo esas distintas actividades de capacitación. Por otra parte, todo el flujo de aprobación curricular de las actividades de capacitaciones que integran el Plan de Formación institucional, su ejecución, evaluación y certificación quedará integrado digitalmente, en un solo Sistema.³
- Licencias varias que permiten la actualización de la plataforma virtual institucional y adquisición de recursos y herramientas para entornos virtuales, que ofrezca cursos y recursos de vanguardia para que contribuyan a los procesos formativos apoyados en plataformas virtuales de código abierto, que garanticen la disminución en costos y logísticas que revisten los procesos de formación presencial; así como el uso de la tecnología en los procesos de formación docente, con ello, será posible atender múltiples demandas de formación permanente con el requerimiento de apoyo tutorial, de fácil acceso, que abarcará la diversidad en la forma de

Versión 2.0

Rige a partir del 14 de febrero del 2022

Página 29 de 56

¹ Oficio IDP-DSE-011-2020 Decisión Administrativa de Inicio para Contratación Directa de un Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional (SIGAD).

² Oficio IDP-DSE-012-2020 Decisión Administrativa de Inicio para Contratación Directa de un Servicio de Implementación del sello electrónico institucional, para firmar digitalmente los certificados de capacitación que se emiten a través del SIGAD.

³ Oficio IDP-DSE-041-2020 Decisión Administrativa de Inicio para Contratación Directa de un Servicio de soporte evolutivo de integración del Plan de Formación Permanente en el Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional (SIGAD) y para la Captura de datos de cursos virtuales con apoyo tutorial y de autocapacitación/autoformación.



aprender y acceder a las ofertas formativas que se ofrecen a los docentes en pro de su desarrollo profesional para contar con profesionales debidamente capacitados y desarrollados que puedan contribuir con las políticas institucionales en su desarrollo y gestión⁴.

Dentro de las licencias que se han adquirido y/o actualizado, entre otras, son las siguientes:

- TechSmith Camtasia.
- PNGTree
- Plataforma virtual institucional (Moodle).
- Adobe Creative Cloud.
- Articulate 360.
- Vyond Business Premium
- Reevio Pro Annual
- Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Corresponde al pago por el Servicio Gestionado para el Equipamiento de 40 salas de Video Conferencia del IDP, contratado a la empresa Corporación FONT, S.A. Dentro de los beneficios de este contrato destacan:
 - Se asegura la continuidad de la operación por medio de los SLA (Service Level Agreement).
 - Único punto de contacto, al ser un proveedor de servicio el responsable de todo el equipamiento esto optimiza el proceso de soporte y atención de averías en las salas y equipo complementario.
 - Estandarización, con esto se logra tener un estándar para todas las salas sin tener distintos modelos de equipamiento y distintos proveedores lo que facilita la operación como la continuidad de la operación facilitando al proveedor del servicio la disponibilidad de partes comunes para las reparaciones.
 - Renovación tecnológica, por medio del servicio el IDP va contar en todas sus salas con equipo de tecnología de punta.
 - Mejoras en la productividad, al estar el servicio asociado a tiempos de respuesta para mantener las operaciones de los usuarios, esto incrementa la productividad de los usuarios finales.
 - Contar con un ambiente de trabajo útil, funcional, adecuado que no retrase su proceso de aprendizaje⁵.

Estas salas de Video Conferencia se ubican en todo el país y constituyen una herramienta fundamental para el proceso de formación y capacitación del personal del MEP.

Versión 2.0

⁴ Oficios IDP-DGR-021-2020 e IDP-DGR-097-2020 Decisión Administrativa de Inicio para Contratación Concursal de Bienes y Servicios.

⁵ Formulario IPD-PROV-004-2019 ed1 Solicitud de Contratación de Bienes y/o Servicios "Servicios Gestionados para el equipamiento de 40 salas de videoconferencia del IDP.



Algunos de los factores que afectaron la ejecución en los egresos, se justifican en:

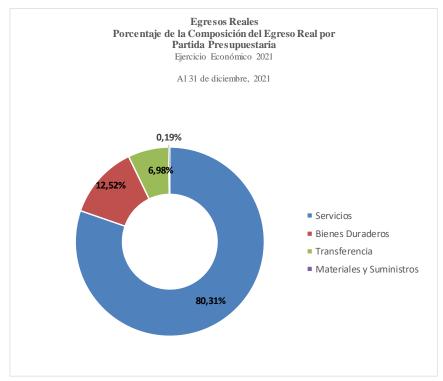
- La situación que enfrentó el país producto de la emergencia sanitaria originada por la enfermedad COVID-19, y que fue decretada emergencia nacional, mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.
- Variación en la estimación de recursos por mejoras de precios en las contrataciones que disminuyen el monto a ejecutar.
- Afectaciones relacionadas con procesos de contratación administrativa que han resultado infructuosos, es decir, se realizaron los procesos de compra, pero no se presentaron ofertas, o bien, las ofertas presentadas no cumplían a con lo requerido para satisfacer las necesidades de la Unidad Gestora.
- Compras contempladas en el plan de compras y en el presupuesto del Instituto que no se llevaron a cabo, porque la Proveeduría Institucional no recibió las solicitudes de inicio de compra por parte de las Unidades Gestoras.
- Renuncia del presupuesto, que se tramitó mediante dos presupuestos extraordinarios.
- Modificaciones al Plan de Compras realizadas por solicitud de las autoridades.

Ejercicio Económico 2021

Los egresos totales reales para el ejercicio económico 2021 ascienden a la suma de \$\psi\489.314.754,05\$ (cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cuatro colones con 05/100), los cuales representan el 67,62% de los egresos definitivos proyectados. Estos egresos son registrados con el método efectivo, es decir, cuando se realiza el pago o la salida de recursos.

En el siguiente gráfico se muestra la composición del egreso real total por partidas presupuestarias, según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público; en éste se observa que la partida Servicios representa el 80,31% del egreso total real, seguida de la partida Bienes Duraderos con un 12,52%, el 7,17% restante está formado por Transferencias (6,98%) y Materiales y Suministros (0,19%).





Fuente: Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, Informes de Ejecución Presupuestaria, ejercicio económico 2021.

A nivel de subpartida presupuestaria, las tres que representan mayor ejecución en términos absolutos son las siguientes:

- Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Corresponde al pago por el Servicio Gestionado para el Equipamiento de 40 salas de Video Conferencia del IDP, contratado a la empresa Corporación FONT, S.A. Dentro de los beneficios de este contrato destacan:
 - Se asegura la continuidad de la operación por medio de los SLA (Service Level Agreement).
 - Único punto de contacto, al ser un proveedor de servicio el responsable de todo el equipamiento esto optimiza el proceso de soporte y atención de averías en las salas y equipo complementario.
 - Estandarización, con esto se logra tener un estándar para todas las salas sin tener distintos modelos de equipamiento y distintos proveedores lo que facilita la operación como la continuidad de la operación facilitando al proveedor del servicio la disponibilidad de partes comunes para las reparaciones.
 - Renovación tecnológica, por medio del servicio el IDP va contar en todas sus salas con equipo de tecnología de punta.



- Mejoras en la productividad, al estar el servicio asociado a tiempos de respuesta para mantener las operaciones de los usuarios, esto incrementa la productividad de los usuarios finales.
- Contar con un ambiente de trabajo útil, funcional, adecuado que no retrase su proceso de aprendizaje⁶.

Estas salas de Video Conferencia se ubican en todo el país y constituyen una herramienta fundamental para el proceso de formación y capacitación del personal del MEP.

- Bienes Intangibles: Corresponde al pago, entre otros por los siguientes bienes:
 - Compra soporte técnico, preventivo, correctivo y evolutivo del Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional (SIGAD), lo cual trae como beneficios, entre otros, los siguientes:
 - Incorporar en el SIGAD, una funcionalidad que capture los datos de las actividades de Asistencia, que permita generar reportes que visibilice el enorme esfuerzo logístico, técnico y humano para atender las necesidades de formación mediante la modalidad de Asistencia que se realizan anualmente y que representan un incremento de este tipo de oferta en el Plan Nacional de Formación Permanente del MEP. El Instituto y el MEP podrán contar con estadísticas confiable sobre los funcionarios activos capacitados en la modalidad de Asistencia, a través de reportes generados con prontitud y requeridos para procesos de rendición de cuentas.
 - Incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades no previstas que se identifican durante la utilización del mismo, a partir del acceso de los usuarios desde los diferentes roles. Estas nuevas necesidades identificadas, consisten en incorporar mejoras al módulo diseñado para el ingreso de información del Plan de Formación Permanente (PFP) del MEP, tanto en la generación de los Planes de Formación particulares que propone cada Unidad Gestora, así como en el trámite para la incorporación de Modificaciones y Adendas a esos planes, posterior a la aprobación de CECADES del Plan.
 - Mejoras en la captura de la carga masiva de datos de cursos que se imparten mediante la estrategia metodológica de Autoformación/Autocapacitación.
 - Mejoras en la operatividad del Modelo de Evaluación del Plan de Formación Permanente que permitan capturar la información

Versión 2.0

Rige a partir del 14 de febrero del 2022

⁶ Formulario IPD-PROV-004-2019 ed1 Solicitud de Contratación de Bienes y/o Servicios "Servicios Gestionados para el equipamiento de 40 salas de videoconferencia del IDP.



requerida para generar los resultados esperados a partir de la captura de los datos que proporciona el personal que es consultado.⁷

Licencias varias que permiten la actualización de la plataforma virtual institucional y adquisición de recursos y herramientas para entornos virtuales, que le permita al Instituto brindar una oferta formativa diversa, apoyada en plataformas virtuales de código abierto, que garanticen la disminución de costos y logística que revisten los procesos de formación presencial y que contemple cursos virtuales con variedad de recursos digitales para los participantes en todo el país.

El entorno virtual que actualmente se utiliza para ofrecer cursos en esa modalidad debe estar lo más actualizado posible, con recursos de vanguardia que contribuyan a los procesos formativos. Además, la Política Curricular vigente busca la innovación tecnológica y el uso de la tecnología en los procesos de formación docente, por lo que una de las estrategias que brinda mayor cobertura es la atención mediante la virtualidad por lo que se vuelve necesario contar con mejores recursos para la plataforma de formación virtual.⁸.

Dentro de las licencias que se han adquirido y/o actualizado, entre otras, son las siguientes:

- Adobe Creative Cloud con Adobe Stock
- TechSmith Camtasia.
- Articulate 360.
- Vyond Business Premium
- Microsoft Office 365 A3
- Actividades de Capacitación: Corresponde al pago por los diversos cursos de formación adquiridos para funcionarios docentes y administrativos del Ministerio de Educación, estos cursos involucran las diferentes dependencias del MEP, tanto oficinas centrales como Direcciones Regionales de Educación. Algunos de estos curso se citan a continuación:
 - Curso eLearning en Mentoring Profesional.
 - El modelado de la información de construcción BIM (Building Information Modeling) en los procesos de mediación pedagógica de la educación técnica profesional.

Versión 2.0

Rige a partir del 14 de febrero del 2022

Página 34 de 56

⁷ Oficio IDP-DSE-053-2021 Decisión Administrativa de Inicio para Contratación Directa de un Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional (SIGAD).

⁸ Oficios IDP-DGR-115-2021 Decisión Administrativa de Inicio para Contratación Concursal de Bienes y Servicios.



 Técnicas y herramientas para la gestión del talento humano en las organizaciones modernas.

En este sentido, los procesos de capacitación y formación que se gestan desde el IDPUGS responden al Plan de Formación Permanente 2022 el cual cumple con la normativa del Centro de Capacitación y Desarrollo CECADES, del Servicio Civil y se fundamentan en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en los objetivos estratégicos del sector Educación y los Planes Operativos Institucionales.

La ejecución en esta subpartida presupuestara se vio afectada por la difícil situación que enfrentó el país producto de la emergencia sanitaria originada por la enfermedad COVID-19, y que fue decretada emergencia nacional, mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.

Algunos de los factores que afectaron la ejecución en los egresos, se justifican en:

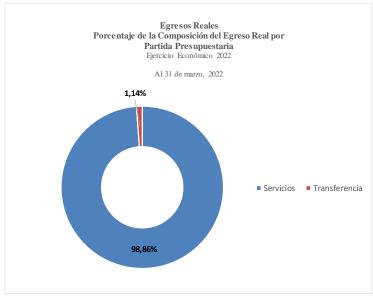
- La aplicación del Decreto 42798-H "Medidas para control y reducción del gasto público", de la norma de ejecución presupuestaria del 2021 N°9, mediante la cual se autoriza a tener una subejecución de hasta un 10% de su presupuesto y los lineamientos emanados por el MEP para el cumplimiento de esta normativa.
- A nivel de contratación administrativa existen procesos que resultaron infructuosas o se adjudicaron por montos menores a los estimados, así como, procesos de compra en moneda extranjera (dólar) que generaron remanentes debido a la previsión del diferencial cambiario para el pago, según Directriz DGABCA-0011-2021, otro aspecto fueron los procesos de contratación que no se recibieron en la Proveeduría Institucional del IDPUGS. Así como, procesos de contratación que no fueron recibidos en la Proveeduría Institucional.
- Liberación de cuotas insuficientes en el momento requerido.
- Procesos de contratación que se desestimaron tal es el caso de:
 - Compra de cámara de video y computadoras de desarrollo, la unidad gestora decidió no realizar el proceso por insuficiencia de recursos y en plazos para la ejecución contractual.
 - El proceso de compra del Sistema contable, producto de que se prevé, por parte del Ministerio de Hacienda, la implementación del Proyecto Hacienda Digital en el 2023, lo anterior, al considerar el contexto fiscal actual y la adquisición e inversión de recursos públicos en sistemas informáticos financieros cuya vida útil sería muy reducida.



Ejercicio Económico 2022

Los egresos totales reales, al 31 de marzo, 2022, ascienden a la suma de \$\psi 31.200.753,07\$ (treinta y un millones doscientos mil setecientos cincuenta y tres colones con 07/100), los cuales representan el 4,28% de los egresos proyectados vigentes. Estos egresos son registrados con el método efectivo, es decir, cuando se realiza el pago o la salida de recursos.

En el siguiente gráfico se muestra la composición del egreso real total, al 31 de marzo, 2022, por partidas presupuestarias, según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público; en éste se observa que la partida Servicios representa el 98,86% del egreso y el 1,14% restante corresponde a Transferencias.



Fuente: Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Cámez Solano, Informes de Ejecución Presupuestaria mensuales, ejercicio económico 2022.

A nivel de sub-partida presupuestaria principales, que han presentado ejecución en este primer trimestre son las siguientes:

- Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Corresponde al pago por el Servicio Gestionado para el Equipamiento de 40 salas de Video Conferencia del IDP, contratado a la empresa Corporación FONT, S.A. Dentro de los beneficios de este contrato destacan:
 - Se asegura la continuidad de la operación por medio de los SLA (Service Level Agreement).
 - Único punto de contacto, al ser un proveedor de servicio el responsable de todo el equipamiento esto optimiza el proceso de soporte y atención de averías en las salas y equipo complementario.

Versión 2.0

Rige a partir del 14 de febrero del 2022

Página 36 de 56



- Estandarización, con esto se logra tener un estándar para todas las salas sin tener distintos modelos de equipamiento y distintos proveedores lo que facilita la operación como la continuidad de la operación facilitando al proveedor del servicio la disponibilidad de partes comunes para las reparaciones.
- Renovación tecnológica, por medio del servicio el IDP va contar en todas sus salas con equipo de tecnología de punta.
- Mejoras en la productividad, al estar el servicio asociado a tiempos de respuesta para mantener las operaciones de los usuarios, esto incrementa la productividad de los usuarios finales.
- Contar con un ambiente de trabajo útil, funcional, adecuado que no retrase su proceso de aprendizaje⁹.

Estas salas de Video Conferencia se ubican en todo el país y constituyen una herramienta fundamental para el proceso de formación y capacitación del personal del MEP.

 Viáticos y Transporte dentro del País: Corresponde al pago que se realizó a funcionarios que participaron en la sesión de grupo focal para el pilotaje de la encuesta TALIS.

Es importante mencionar que en los siguientes meses se van a ejecutar recursos pues existen procesos de compra que se están tramitando, tal es el caso de los servicios por demanda de intérpretes en lengua de señas costarricense (LESCO), compra de discos duros externos y baterías de computadora.

Asimismo, el plazo de recepción de los procesos definidos como prioridad 2 es del 04 al 08 de abril, 2022, mientras que los definidos como prioridad 3 es de del 04 al 08 de julio, 2022. Por su parte, el plazo próximo de recepción de cursos que se desarrollaran en mayo 2022, es del 05 al 09 de abril 2022 y así a lo largo del año, según los plazos establecidos.

4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en "temas

Versión 2.0

Rige a partir del 14 de febrero del 2022

Página 37 de 56

⁹ Formulario IPD-PROV-004-2019 ed1 Solicitud de Contratación de Bienes y/o Servicios "Servicios Gestionados para el equipamiento de 40 salas de videoconferencia del IDP.



estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado" (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo n°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

Es importante antes de iniciar el presente apartado, en relación con el Control Interno, hacer la siguiente aclaración: la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, emitió el informe no. 82-16-IDPUGS, en el cual se encuentra la siguiente recomendación dirigida a la Sra. Ministra de Educación y al IDPUGS:

4.1 Evaluar y analizar los beneficios y desventajas de las siguientes opciones con el fin de determinar qué es más conveniente, a saber: ajustar la estructura organizativa del IDPUGS al Reglamento vigente o realizar las gestiones necesarias para que el Reglamento contemple la estructura que se ha mantenido durante estos años.

Asimismo, dentro del mismo informe, se encuentra la siguiente recomendación a la Dirección Ejecutiva del IDPUGS:

4.2 Dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes, del informe 11-11, emitido por la Auditoría Interna.

Lo anterior, se anota con el propósito de orientar la comprensión del proceso que se gestiona en el IDPUGS, desde el momento en que fue emitido el informe no.82-16, y se detallaron en el mismo, las recomendaciones a ejecutar; el IDPUGS ha trabajado en el decreto de reforma al reglamento del IDPUGS, que contempla un cambio en la estructura organizativa del Instituto, por ende a la fecha está en proceso de aval el reglamento nuevo y la estructura propuesta, de manera que no se tiene asociada la autoevaluación del control interno.

Así las cosas, y en consecuencia de la recomendación no. 4.11 del mismo informe no.82-16, que dice: "Implementar los instrumentos correspondientes a la autoevaluación de control interno y del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, con el fin de identificar, analizar y administrar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, con el propósito de ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable. Aunado a lo anterior, instaurar jornadas de trabajo a nivel de toda la Dirección con el fin de exponer los resultados y unificar esfuerzos." La Dirección Ejecutiva del IDPUGS, en referencia a esta recomendación, mediante el oficio IDP-DE-265- 2020, instruyó acerca de la reactivación de la Comisión de Control Interno y Gestión del Riesgo del IDPUGS, designando como su coordinador a la jefatura del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera. Además, en el oficio IDP-DE-114-2021 se le



solicita al coordinado, establecer con la comisión una propuesta de plan acción para su implementación, lo cual todavía está pendiente.

Por último, mediante el oficio IDP-DE- 057 2022, se instruyó a la Comisión de Control Interno, para que a lo interno de la Comisión asuma, además, con la Gestión de Riesgos Institucionales, la cual estará conformada por los mismos miembros de la Comisión de Control Interno y con la misma coordinación, y de acuerdo con su cronograma de reuniones periódicas y seguimiento efectivo de los acuerdos tomados, se le asignan las funciones indicadas en la Ley y en las Normativas de la CGR. Además, las tareas que se desprendan de los requerimientos de las recomendaciones señaladas por los entes internos y externos a este ministerio, así como los que la administración activa que el IDPUGS considere oportuno, lo anterior de acuerdo con los avances que se generen y avalen.

De esta forma, para poder dar respuesta a la más reciente autoevaluación de control interno, y para implementar una gestión adecuada, en el IDPUGS se inició un proceso de revisión de los avances y temas pendientes, a nivel de diagnóstico del Instituto, a fin de determinar un plan operativo, estratégico y funcional de trabajo, de acuerdo con el Sistema de Control Interno, todo ello, con el fin de identificar, analizar y administrar los riesgos institucionales, que nos permitan ubicarnos, al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable, cumpliendo con la recomendación no.4.11 del informe no.82-16, y consecuentemente, la autoevaluación de control interno.

Estado del control inte	erno de la dependencia
Fortalezas/Oportunidades	Debilidades
Excelente relación con la DPI del MEP y el Dpto. de Control Interno.	La Comisión de Control Interno y Gestión del Riesgo se encontraba inactiva (reactivada en mi gestión).
Informe 82-16 de la Al que emite la recomendación 4.2 y 4.11 que instruyen proceder con lo dispuesto.	Ausencia de estructura organizativa avalada por el MIDEPLAN.
	Ausencia de SEVRI en el IDPUGS asociado a una estructura organizativa formal avalada.
Mejora del control inte	erno de la dependencia
Acciones desarrolladas para superar las debilidades	Resultados obtenidos
Reinstaurar la Comisión de Control Interno y Gestión del Riesgo	Comisión de Control Interno y Gestión del Riesgo trabajando mensualmente.
Presentación de una propuesta de reorganización del IDPUGS a la Dirección de Planificación Institucional, para aval institucional.	Propuesta de reorganización del IDPUGS presentada a las autoridades ministeriales para su aval.
Creación de una plantilla articulada que incluya la planificación programática, presupuestaria y evaluativa en el IDPUGS que integre la gestión de riesgos institucionales.	Plantillas PAPPE IDPUGS, con el SEVRI incluido, presentadas a la Comisión para su aval e instauración en el Instituto.



5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de períodos anteriores pendientes de cumplimiento:

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
CGR	IGI 2019	Septiembre 2019	Índice de Gestión Institucional año 2019	DE	Finalizado	
	IGI 2020	Mayo 2020	Índice de Gestión Institucional año 2020	DE	Finalizado	
	IGI 2021	Mayo 2020	Índice de Gestión Institucional año 2020	DE	Finalizado	
	DFOE-CAP- 0673	Octubre 2021	Detallar la distribución porcentual de acuerdo con el nivel educativo que imparte la persona docente y la Dirección Regional de Educación a la cual pertenecen los participantes a los cursos masivos impartidos por el Instituto de Desarrollo Profesional.	DE	Finalizado	
	DFOE-CAP-IF- 00016-2021	Octubre 2021	4.11. Definir, oficializar e implementar un mecanismo de control en el Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional que le permitan al Ministerio de Educación Pública identificar a los docentes que no participan en las	DE	Finalizado	

Versión 2.0 Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 40 de 56
--	-----------------



Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
			actividades de capacitación obligatoria organizadas por el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano con el propósito de identificar las causas y disponer de información para la toma de decisiones; así como, la definición de las respectivas acciones correctivas. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 14 de enero de 2021, una certificación en la cual conste la definición y oficialización del mecanismo de control definido y al 29 de abril de 2022, una certificación en la que conste la implementación de dicho mecanismo. (ver párrafos 2.22 al 2.30).			
Al	Informe 82-16	2016	Pendiente tres recomendaciones 4.1, 4.11 y 4.26	DE	Pendiente	Se han presentado informes para aval a las instancias relacionadas con las tres recomendaciones.
МН	Instrumento EVA 19	Enero 2020	Instrumento de Evaluación gestión y financiero año 2019	DE	Finalizado	

Versión 2.0 Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 41 de 56
--	-----------------



Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
	Instrumento EVA 20	Enero 2021	Instrumento de Evaluación gestión y financiero año 2019	DE	Finalizado	
	Instrumento EVA 21	Enero 2022	Instrumento de Evaluación gestión y financiero año 2019	DE	Finalizado	

Fuente: Elaboración propia, año 2022



6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

Es importante antes de iniciar el presente apartado, en relación con el Archivo de Gestión, hacer la siguiente aclaración: la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, emitió el informe no. 82-16-IDPUGS, en el cual se encuentra la siguiente recomendación dirigida al IDPUGS:

4.26 Dar cumplimiento en lo referente a la presentación de las tablas de plazos de conservación de documentos, una vez que sean aprobadas por el Archivo Central.

De acuerdo con la anterior recomendación, el archivo del IDPUGS ha atendido los procedimientos establecidos en el Manual respectivo, para la aplicación de la tabla de plazos de la institución, a fin de realizar el retiro de la documentación que ya cumplió con su vigencia. Las 6 tablas presentadas por el IDPUGS, fueron vistas en el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del MEP y atendidas las observaciones, con lo cual fueron aprobadas por el Archivo Central. Actualmente se encuentran a la espera que de que el Archivo Nacional avale el trámite y dictamine la aprobación final.



7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

En el año de 2020, el Departamento de Investigación y Desarrollo Educativo del IDPUGS, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, elaboró el documento llamado: *Análisis de resultados de la aplicación de la técnica FODA en el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano*, el cual consta de 50 páginas, en las que se ofrece un análisis que brinda una imagen general actualizada del estado situacional del IDPUGS, como insumo para la toma de decisiones, en el marco de la construcción institucional y el estudio para el establecimiento de las líneas de acción de la misma.

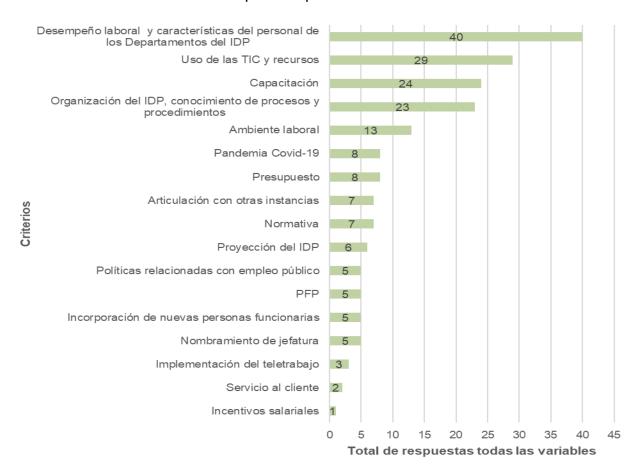
Cabe anotar, que en este análisis, se crearon 17 criterios, que de alguna forma corresponden a las categorías en que se agrupan, las diferentes manifestaciones que refieren al quehacer institucional, que son: Desempeño laboral y características del personal de los Departamentos del IDPUGS, Ambiente laboral, Presupuesto, Nombramiento de las jefaturas, Incorporación de nuevas personas funcionarias, Normativa, Uso de las TIC y recursos, Implementación del teletrabajo, Capacitación, Servicio al cliente, Plan de Formación Permanente (PFP), Articulación con otras instancias, Proyección del IDPUGS, Organización del IDPUGS, conocimiento de procesos y procedimientos, Pandemia Covid-19, Incentivos salariales y Políticas relacionadas con empleo público.

Agrupación de manifestaciones FODA IDPUGS

	Criterios	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Total de respuestas	Peso de respuestas
1	Desempeño laboral y características del personal de los Departamentos del IDP	26	0	12	2	40	20.94%
2	Ambiente laboral	7	1	4	1	13	6.81%
3	Presupuesto	2	1	1	4	8	4.19%
4	Nombramiento de jefatura	2	0	0	3	5	2.62%
5	Incorporación de nuevas personas funcionarias	1	0	1	3	5	2.62%
6	Normativa	5	0	2	0	7	3.66%
7	Uso de las TIC y recursos	12	8	7	2	29	15.18%
8	Implementación del teletrabajo	1	2	0	0	3	1.57%
9	Capacitación	7	3	9	5	24	12.57%
10	Servicio al cliente	2	0	0	0	2	1.05%
11	Plan de Formación (PFP)	1	1	2	1	5	2.62%
12	Articulación con otras instancias	1	3	1	2	7	3.66%
13	Proyección del IDP	1	1	3	1	6	3.14%
14	Organización del IDP, conocimiento de procesos y procedimientos	0	2	13	8	23	12.04%
15	Pandemia Covid-19	2	2	0	4	8	4.19%
16	Incentivos salariales	0	0	0	1	1	0.52%
17	Políticas relacionadas con empleo público	0	1	0	4	5	2.62%
	Total de respuestas por variable	70	25	55	41	191	100.00%



Total de respuestas por manifestaciones



Como parte del detalle del presente informe final de gestión profesional, se sugiere revisar el documento que se incluye en los anexos, y de ser necesario efectuar una actualización para el siguiente periodo que se determine en el PEI MEP IDPUGS.



ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

De acuerdo con el artículo n°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jerarca y titular subordinado de la Administración Central: "Velar para que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia".

Cada jerarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo 7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: "Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata".

Para tal efecto, en el caso de IDPUGS, es obligatorio efectuar la entrega de los activos junto con los documentos que se señalan a continuación:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.
- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad "inventario" debidamente firmado.
- c. Y un oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario. (Los titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan, como resultado de la verificación debe emitirse un informe en el cual conste el listado de bienes localizados y no localizados. Este documento debe contar con la firma de la persona colaboradora que verifica los bienes y del titular subordinado responsable de los activos).

(Estos documentos se anexan al informe).

8 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los proyectos y actividades pendientes de concluir al finalizar este año 2022 o que esta administración programo para el 2023, y que serán sujetos de reprogramación en el transcurso del primer semestre del 2023:



Estado de Proyectos / Actividades Pendientes						
Nombre	Descripción	Período	Estado	Observaciones		
	Ejecución de la oferta			Actividades de capacitación		
PFP 2022	formativa prevista en el	2022	F., . : : 4	previstas a ejecutarse en la oferta		
PFP 2022	Plan de Formación	2022	En ejecución	formativa que se desarrollará en		
	Permanente			el PFP del IDPUGS		
	Conformación de la			Actividades de capacitación		
PFP 2023	oferta formativa en el	2023	Por consolidar	previstas a ejecutarse en la oferta		
111 2023	Plan de Formación	2023	l or consondar	formativa que se conformará en		
	Permanente			el PFP del IDPUGS.		
				Objetivos, indicadores, metas,		
POA 2022	Plan Operativo Anual	2022	En ejecución	actividades, presupuesto y		
1 0/4 2022				riesgos de lo planificado para este		
				año 2022.		
				Objetivos, indicadores, metas,		
				actividades, presupuesto y		
POA 2023	Plan Operativo Anual	2023	Por consolidar	riesgos de lo programado para el		
				año 2023 y que será sujeto de		
				reprogramación en el año 2023.		
PEI MEP	Plan Estratégico	2022	En ejecución	Porcentaje de avance de las		
	Institucional	_	.,	metas del IDPUGS en el PEI MEP.		
PEI MEP	Plan Estratégico	2023	Por ejecutar	Porcentaje de avance de las		
	Institucional			metas del IDPUGS en el PEI MEP.		
POI-MAPP	Plan Opertivo	2022	En ejecución	Porcentaje de avance de las		
	Institucional			metas del IDPUGS en el POI MEP.		
POI-MAPP	Plan Opertivo	2023	Por ejecutar	Porcentaje de avance de las		
FUI-IVIAPP	Institucional	2025	i oi ejecutai	metas del IDPUGS en el POI MEP.		

Otros proyectos o estrategias cuya que están en proceso, cuya continuidad se recomienda son:

La estrategia de mentoría

Consiste en seleccionar una persona mentora, como guía y apoyo desde la experiencia vivida en el proceso educativo, para ayudar a su colega docente a llevar a mejorar su práctica educativa. La persona mentora ofrece posibilidades de compartir, ayudar, guiar, orientar en los procesos, a partir de su conocimiento y experiencia.

La estrategia de mentoría ofrece una alternativa diferente, remozada de desarrollo profesional docente, donde se aprovecha el recurso humano que forma parte del



sistema educativo para dinamizar las experiencias docentes con el profesorado mentorizado, con el fin de operacionalizar las políticas educativa y curricular, y mejorar la calidad de la mediación pedagógica y la construcción del conocimiento.

El pilotaje de la estrategia de mentoría que se implementa a partir del año 2022 se plantea en el marco del fortalecimiento de la mediación pedagógica en el área de lectoescritura, mediante la figura de los facilitadores curriculares, ubicados en los centros educativos de atención prioritaria, a partir de los siguientes elementos: planeamiento didáctico, estrategias de mediación y evaluación de los aprendizajes. Por otra parte, desde un abordaje transversal se contemplan los siguientes aspectos: optimización del tiempo de trabajo en el aula, ambiente y clima de aula.

Estudio TALIS

TALIS es el estudio promovido por la OCDE en los países suscritos, que compara internacionalmente las condiciones de enseñanza y aprendizaje, brinda recomendaciones en clima escolar, prácticas docentes, evaluaciones, liderazgo y gestión. La información obtenida es complemento de la que brinda PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos) del mismo organismo. Tiene como objetivo ayudar a que los países analicen y desarrollen políticas para la persona docente. Se aplica a docentes y a personas directoras. La próxima edición será en el 2024, en la que por primera vez participará nuestro país, y en ese sentido, para el 2023 se tiene previsto el estudio de campo, siempre en coordinación con la OCDE.

Servicio de psicoeducación y autocuidado "Estamos con vos"

El servicio de la línea telefónica de psicoeducación y autocuidado "Estamos con vos", surge como una iniciativa de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la realidad que vive el país desde el año 2020, debido a la pandemia por el Covid 19, con gran impacto en el desempeño de las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública, al verse obligadas a replantear sus formas de trabajo y modificar la dinámica de vida para cumplir con las funciones de sus cargos.

En el caso del estrato docente, en particular, es fundamental una estabilidad emocional que les permita gestionar la tensión que las demandas actuales les confieren y canalicen la atención de posibles crisis, en el campo académico y emocional presentadas por los estudiantes, ante los nuevos escenarios planteados.

Mediante este servicio, profesionales en psicología orientan a las personas usuarias del MEP, para enfrentar situaciones de estrés, sobre carga laboral, ansiedad, tristeza,



depresión entre otras para atender las situaciones que se presentan en el ámbito laboral.

Ante las limitaciones presupuestarias que amenazan la continuidad del servicio, se ha propiciado una relación de cooperación con el COLYPRO, por medio de la cual se pudo solventar la problemática. En ese sentido, la continuidad de un proyecto tan relevante como este, es de gran importancia.

(Ver anexo).



9 ANEXOS

- A. Fichas de proyectos
- B. Inventario de activos y bienes



A. Fichas de proyectos.

	Perfil de proyecto						
Nombre: Plan piloto de la estr	ategia mentoría docente						
Objetivo : Contribuir con los p	rocesos de mediación pedagógica en relación con la lectura y escritura de						
docentes de primer y segundo	año del MEP, mediante la implementación de un Plan Piloto de Mentoría						
como estrategia de acompaña	miento y desarrollo profesional.						
Responsable ejecutor:	Unida(es) técnica(s) complementarias:						
Instituto de Desarrollo	Dirección de Desarrollo Curricular						
Profesional Uladislao Gámez	Profesional Uladislao Gámez						
Solano (Dirección Ejecutiva y							
Departamento de Planes y							
Programas)							

Resumen ejecutivo:

La estrategia de mentoría consiste en seleccionar una persona mentora, como guía y apoyo desde la experiencia vivida en el proceso educativo, para ayudar a su colega docente a llevar a mejorar su práctica educativa. La persona mentora ofrece posibilidades de compartir, ayudar, guiar, orientar en los procesos, a partir de su conocimiento y experiencia.

La estrategia de mentoría ofrecer una alternativa diferente, remozada de desarrollo profesional docente, donde se aprovecha el recurso humano que forma parte del sistema educativo para dinamizar las experiencias docentes con el profesorado mentorizado, con el fin de operacionalizar las políticas educativa y curricular, y mejorar la calidad de la mediación pedagógica y la construcción del conocimiento. El pilotaje de la estrategia de mentoría se plantea en el marco del fortalecimiento de la mediación pedagógica en el área de lectoescritura, mediante la figura de los facilitadores curriculares, ubicados en los centros educativos de atención prioritaria, a partir de los siguientes elementos: planeamiento didáctico, estrategias de mediación y evaluación de los aprendizajes. Por otra parte, desde un abordaje transversal se contemplan los siguientes aspectos: optimización del tiempo de trabajo en el aula, ambiente y clima de aula.

Análisis cuantitativo del proyecto



Indicador	Línea base (2018)	Metas del periodo	Nivel de cumplimiento del periodo (%)	Inversión presupuestaria
Estrategia de mentoría elaborada e implementado	N/A	2019: N/A 2020 – 2022: 100%	2019: N/A 2020: 50% 2021: 60% 2022: en proceso	Presupuesto en colones: 18,720.000.00 Fuente de financiamiento: Presupuesto Nacional Programa presupuestario: 553-03

Perfil de proyecto

Nombre: Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje (TALIS, siglas del inglés Teaching and Learning International Survey)

Objetivo: Integrar los parámetros de medición de calidad del estudio TALIS de la OCDE para fortalecer los procesos de desarrollo profesional docente y mejor la calidad de la Educación.

procesos de desarrollo profesi	onal docente y mejor la calidad de la Educación.
Responsable ejecutor:	Unida(es) técnica(s) complementarias:
Instituto de Desarrollo	
Profesional Uladislao Gámez	
Solano (Dirección Ejecutiva	
IDPUGS.	
Departamento de Gestión	
Administrativa y Financiera)	

Resumen ejecutivo:

TALIS es el estudio promovido por la OCDE en los países suscritos, que compara internacionalmente las condiciones de enseñanza y aprendizaje, brinda recomendaciones en clima escolar, prácticas docentes, evaluaciones, liderazgo y gestión. La información obtenida es complemento de la que brinda PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos) del mismo organismo. Tiene como objetivo ayudar a que los países analicen y desarrollen políticas para la persona docente. Se aplica a docentes y a personas directoras. La próxima edición será en el 2024, en la que por primera vez participará nuestro país.

Análisis cuantitativo del proyecto



Indicador	Línea base (2018)	Metas del periodo	Nivel de cumplimiento del periodo (%)	Inversión presupuestaria
Porcentaje en el nivel de avance del proyecto TALIS	0	2019 - 2021: 20% 2022 -2023: 45% 2024 – 2025: 100%	2019 - 2021: 20% 2022 -2023: en proceso 2024 – 2025: N/A	Monto (en millones de colones): 47,50 Fuente de financiamiento: Presupuesto Nacional Programa presupuestario: 553-03

Perfil de proyecto			
Nombre: Servicio de psicoeducación "Estamos con vos "			
Objetivo : Implementar un sistema de psicoeducación mediante línea telefónica, con herramientas para el autocuidado y la salud mental de las personas docentes en servicio del MEP, para enfrentar los retos profesionales en el campo de la salud emocional, en tiempos de cambio.			
Responsable ejecutor:	Unida(es) técnica(s) complementarias:		
Directora del IDPUGS.	Dirección Ejecutiva IDPUGS.		
Karla Thomas Powell	Departamento de Gestión Administrativa y Financiera.		
	Colegio en Profesionales en Psicología.		
	Colypro.		

Resumen ejecutivo:

El servicio de la línea telefónica de psicoeducación y autocuidado "Estamos con vos", surge en el marco de la realidad que vive el país desde el año 2020 debido a la pandemia por el Covid 19, con gran impacto en el desempeño de las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública, al verse obligadas a replantear sus formas de trabajo y modificar la dinámica de vida para cumplir con las funciones de sus cargos. En el caso del estrato docente en particular, es fundamental una estabilidad emocional que les permita gestionar la tensión que las demandas actuales les confieren y canalicen la atención de posibles crisis, en el campo académico y emocional presentadas por los estudiantes, ante los nuevos escenarios planteados.

Versión 2.0	Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 53 de 56
-------------	--	-----------------



Mediante este servicio, profesionales en psicología orientan a las personas usuarias del MEP, para enfrentar situaciones de estrés, sobre carga laboral, ansiedad, tristeza, depresión entre otras para atender las situaciones que se presentan en el ámbito laboral.

Indicador	Línea base (2018)	Metas del periodo	Nivel de cumplimiento del periodo (%)	Inversión presupuestaria
Cantidad de docentes beneficiados con el servicio de psicoeducación	N/A	2019: N/A 2020: N/A 2021: 500 2022: N/A	2019 -2020 N/A 020: N/A 2021: 52,20% (al I semestre 2021) 2022: en proceso	Monto en colones: 15,000,000.00 en el pilotaje. Fuente de financiamiento: Presupuesto Nacional Programa presupuestario: 553-03 y mediante la cooperación, con el apoyo de Colypro.

Perfil de proyecto

Nombre: Modernización del servicio y ampliación de la cobertura de la oferta formativa virtual del IDPUGS.

Objetivo: Contribuir con el mejoramiento de la calidad de la educación desde la modernización del servicio de los procesos formativos para el desarrollo profesional de las personas funcionarias del MEP mediante las plataformas, salas de videoconferencia, y los centros de formación.

Responsable ejecutor:	Unida(es) técnica(s) complementarias:
Instituto de Desarrollo	
Profesional Uladislao Gámez	
Solano	
Dirección Ejecutiva IDPUGS	
Departamento de Gestión de	
Recursos, IDPUGS	
Departamento de Gestión	
Administrativa y Financiera	

Versión 2.0	Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 54 de 56



Resumen ejecutivo:

Por medio de este proyecto se realiza la modernización del servicio que se brinda, y la ampliación de la cobertura de los procesos formativos para el desarrollo profesional de las personas funcionarias del MEP, mediante la adquisición y aprovechamiento de nuevas licencias para la elaboración de cursos virtuales, la contratación de servicios gestionados para las salas de videoconferencias ubicadas en las regiones educativas, la implementación de nuevos recursos digitales, herramientas tecnológicas y estrategias metodológicas, tales como los webinarios y la elaboración de microcápsulas.

Análisis cuantitativo del proyecto				
Indicador	Línea base (2018)	Metas del periodo	Nivel de cumplimiento del periodo (%)	Inversión presupuestaria
Oferta formativa virtual fortalecida	0	2019: N/A 2020: 100%	2019: N/A 2020: 100%	Monto en colones: 102.525.341,60 Fuente de financiamiento:
		2021: 100% 2022: 100%	2021: 100% 2022: en proceso	Presupuesto Nacional Programa presupuestario: 553-03



B. Inventario de activos y bienes